

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 090

Fecha: 10 de Julio de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2013-00152-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Noris Raquel Moscote de Lozano	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "U.G.P.P."	09/07/2013	Principal (ff. 43-47)	Se concede petición previa y se ordena oficiar a la entidad demandada para que envíe los documentos solicitados. Se ordena consignar \$15.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
2	700013333006 2013-00173-00	Acción de Tutela	William Eliécer Perdomo Vergara	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	09/07/2013	Principal (ff. 35-36)	Se admite la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 10 de julio de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

  
ARGEMIRO SOTO LASCARRO  
Secretario